

Bustamante

G A C E T A

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

Entre tanto, la nacion mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagracion, que sirva para reproducir aquella gloria, que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independenciam y sus libertades ; Mexicanos! Yo alzo en este memorable dia el estandarte de la independenciam Reunios bajo ésta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores ; México vencera, ó no existirá!

Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente de la republica, del 23 de Abril de este año.

Precio de suscripcion. = 12 rs. al mes.

Tom. 7.º Ciudad=Victoria, Julio 2 de 1846. Núm. 101

MEXICO JUNIO 17 DE 1846.

MUY IMPORTANTE.

Omitimos el artículo de fondo que teniamos escrito para hoy, á fin de dar lugar á los siguientes documentos que son de sumo interes. El primero, que comprende la iniciativa del supremo gobierno sobre la declaracion de guerra á los Estados Unidos, es demasiado fundado y se halla en consonancia con los deseos de todos los mexicanos, para quienes no puede ser indiferen-

te ver ultrajados los mas caros derechos de su patria. El segundo, contraido al permiso que pide al congreso nacional el Exmo. Sr. presidente de la República, para mandar en persona las fuerzas que deben marchar á la frontera á defender la integridad del territorio mexicano, revela el patriotismo del digno gefe de la nacion y su amor á la independenciam, que siempre ha defendido con tan noble firmeza.

Es de creerse que el soberano congreso se encargará de preferencia de ambas iniciativas, y con la sabiduria que lo distingue dará la reso-

lucion conveniente y que demandan las exigencias de la situacion actual.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

FYMS. Sres.—La serie de injusticias y de agravios con que los Estados Unidos de América han violado los derechos de la nacion mexicana, son tan notorios y han causado tal escandalo en el mundo civilizado, que es inútil seguir los pasos de la política p[er]fida y conquistadora de una república, que sin pararse en la eleccion de los medios, aun los mas reprobados, tiene concebido el gigantesco desigmo de apoderarse del continente americano.

Recordará el congreso nacional, la constancia con que los Estados Unidos han proseguido su intento, y que en el último periodo de la dominacion española y aprovechándose del desconcierto en que cayó la antigua metrópoli y de su consiguiente debilidad, fueron ensanchando sucesivamente su territorio y entablando disputas sobre la parte del nuestro, que por ningun título podia pertenecerles

La adquisicion de las Floridas, preparó la de la Luisiana que los Estados Unidos adquirieron por una compra, proponiéndose desde entonces agrandar sus límites, al capricho y al antojo, como lo demuestran los reclamos que tan victoriosamente supo rebatir el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España, acreditado cerca del gobierno de Washington en el año de 1819. No maduraron en aquellos

época los proyectos de esa política perseverante, y un tratado de límites salvó al menos el derecho de España sobre las provincias y territorio del vireinato

Si bien es cierto que los Estados Unidos reconocieron gustosos la independencia de la República mexicana, los acontecimientos posteriores revelaron, que llevaban la encubierta mira de ver creada una potencia nueva, naturalmente débil, y que aislándose á sus propios recursos, no podria defender los desiertos límites entre las dos naciones, por estar agrupada su poblacion en los países mas centrales. Suponian los Estados Unidos que entrando la nacion en una carrera nueva y desconocida, su primer ensayo de un gobierno independiente y libre, deberia ser acompañado de la exageracion de principios políticos y civiles, y de las revueltas que constituirian a México en un estado permanente revolucionario.

Al tiempo mismo que presentaban á nuestros ojos las seducciones de su felicidad, trabajaban traidoramente por hacer poco estables nuestras instituciones y nuestros gobiernos, por crear partidos y erigirlos despues en facciones que ensangrentaran el suelo de la patria y la entregaran casi exánime á su astuta y emprendedora vecina.

Sabida es la vesgonzosa historia de aquel ministro americano, que apoderándose del influjo de esas mismas facciones, estuvo disponiendo de esas mismas facciones, para dividir los terrenos de la república en

Tejas, y que ellos vinieran á manos de sus compatriotas, que si reconocian el imperio de la república y se acogian á la proteccion de sus leyes, era para organizarse y consolidarse, era para hacerse independiente en una época prevista, y que llegaria por la rápida sucesion de nuestros imprudentes disturbios.

El error de este pueblo, tan generoso como inexperto, de abandonar dilatados terrenos de la frontera á los ciudadanos de una nacion acreditada desde los primeros dias de su existencia, por su codicia siempre insaciable, apareció en todo su tamaño, cuando se vió que los colonos bajo especiosos pretextos se lanzaron á la revolucion. En ella fueron poderosamente auxiliados por los Estados Unidos con armas, municiones y dinero, y no eran mas que americanos los que luchaban con las tropas de la República en los diferentes encuentros que sobrevinieron. Despues de los reveses de nuestras armas, la independendencia de Tejas fué reconocida, primero que por ninguna otra nacion, por los Estados Unidos de América, procurándoles así una existencia social apoyada y mas firme, y que fuera despues reconocida por otras potencias de Europa.

A los reclamos de nuestro gobierno por una conducta tan poco consecuente y nada amistosa, oponia el gabinete de Washington que su reconocimiento se limitaba á un hecho, sin lastimar el derecho de la nacion mexicana á decir sus esfuerzos para recuperar el territorio usur-

pado. Meditaban los Estados Unidos que esos esfuerzos podrian llegar á ser débiles, como lo fueron en el año anterior, y de esta circunstancia se aprovecharon para hacer que el pueblo de Tejas, es decir, que un pueblo enteramente americano, proclamara su incorporacion á los Estados Unidos. Su presidente inició en el congreso, que Tejas fuera acogido en la Union, y el congreso por una acta solemne, incorporó Tejas á la república de los Estados Unidos.

Todavía el gobierno de México se presió á escuchar las proposiciones que ellos ofrecieron presentar contrayéndolas á la cuestion de Tejas, y el gobierno de los Estados Unidos nombró un ministro, no para tratar exclusivamente de la cuestion de Tejas, sino como ministro residente que la administracion anterior y la provisional, rehusaron admitir, de acuerdo con el consejo, porque permanente el agravio y sin reparacion alguna, no era decoroso, así como no era justo, que se supusieran ilesas las relaciones que habian turbado los Estados Unidos, atropellando los tratados existentes, los derechos y prerogativas de una nacion, que cercada de dificultades, mantenía su decoro y se esforzaba porque no vilipendiara su justicia una nacion que todavía se atrevia á llamarse amiga, al completar los atentados de su ambicion.

Entretanto un ejército se acantonaba en Corpus Cristi, enviado por los Estados Unidos, y ese ejército con arreglo á las instrucciones del presidente de los Estados Unidos, marchó á for-



tificar una posición en el fronton de Santa Isabel, y se dirigió en seguida á levantar baterías sobre la plaza de Matamoros, porque el gabinete de Washington que usurpaba á Tejas, ha pretendido que los límites de ese territorio mexicano, son los del Rio Bravo del Norte, que lleva su curso por varios de los departamentos de nuestra República.

En tan graves circunstancias, no pudo dudar el Exmo. Sr. presidente interino, que su mas perentoria obligacion era la de defender el territorio nacional, sin decretar por esto la guerra, porque está cumple al congreso de la nacion, y S. E. mandó repeler las hostilidades. Los primeros sucesos de la campaña, han sido varios porque tambien lo es la fortuna; y no es extraño que acontezcan reveses que tan fácilmente se reparan y se repararán; y nunca dejará de ser glorioso el haber peleado, así como seria ignominioso haber sucumbido sin esfuerzo ni diligencia alguna, á las conquistas de una política solapada y perniciosa.

La sangre de los soldados de la República, ha sido derramada en dos encuentros; las tropas de los Estados Unidos han pisado puntos muy distantes entre sí de nuestro territorio; los puertos de ambos mares están bloqueados, y el cañon enemigo ha sonado sobre las baterías de Tampico de Tamaulipas: ¿quién podrá dudar ya que los Estados Unidos hacen ya sin prévia declaracion, la guerra á la nacion mexicana? Elto. habia acaecido en su territorio y cubierto generosamente con la proteccion de sus leyes; por

su congreso la ha decretado, sus tropas y sus buques de guerra la sostienen.

El Exmo. Sr. presidente interino está íntimamente persuadido de que es llegado el caso de que el congreso nacional, en uso de la undécima de las facultades que se le conceden por las bases orgánicas de la República, dicte una resolución soberana que salve los derechos de la nacion que dignamente representa, que robustezca y dé nuevas garantías á la existencia que conquistó México con tanto valor, que habilite al gobierno de las facultades que le son necesarias para rechazar la guerra con la guerra, y para mantener el nombre de México en su pura y debida gloria. Sensible es á la nacion mexicana, tan moderada como circunspecta, declarar rotos los vínculos que la unieron á la nacion mas antigua del continente americano; mas las ofensas son de los Estados Unidos, y la reparacion es una necesidad de México, que se halla dispuesto á caer entre ruinas antes que dejar sucumbir su nombre y su gloria.

En consecuencia, el Exmo. Sr. presidente interino me ha mandado presentar al congreso nacional, la siguiente iniciativa

Primero. La nacion mexicana, por su natural defensa, se halla en estado de guerra con los Estados Unidos de América, por haber favorecido abierta y empeñosamente la insurreccion de los colonos de Tejas contra la nacion que los habia acogido en su territorio y cubierto generosamente con la proteccion de sus leyes; por



haber incorporado el mismo territorio de Tejas, á la Union de dichos Estados, por acta de su congreso, y sin embargo de que perteneci6 siempre, y por un derecho indisputado á la nacion mexicana, y de que lo reconocieron como mexicano por el tratado de límites de 1831: por haber invadido el territorio del departamento de Tamaulipas con un ejército: por haber introducido tropas en la península de California: por haber ocupado la márgen izquierda del Rio Bravo: por haberse batido sus armas con las de la República en los días 8 y 9 de Mayo del presente año: por haber bloqueado los puertos de Matamoros, Veracruz y Tampico de Tamaulipas, dirigiendo sus fuegos sobre las defensas de éste.

Segundo. El gobierno, á consecuencia del estado de guerra, provocada, iniciada y sostenida por los Estados Unidos de América, dictará todas las medidas necesarias para que se sostenga con la energia que corresponde á los derechos y dignidad de la nacion.

Tercero. El gobierno disfrutará de todas las facultades necesarias en el ramo de guerra, para hacerla efectiva, pronta y eficaz contra los Estados Unidos de América, que la han provocado, iniciado, y sostenido."

Y tengo el honor de decirlo á VV. EE. de orden del Exmo. Sr. presidente interino, para que se sirvan presentar esta iniciativa al augusto congreso de la nacion, admitiendo para sí las justas protestas de mi respeto y aprecio.

Dio: y libertad México, Junio 16 de 1846

—José Maria Tornel— Exmos. Sres. secretarios del congreso nacional extraordinario.
Exmo. Sres.—He recibido orden del Exmo. Sr. presidente interino para impetrar del congreso extraordinario el correspondiente permiso para que mande en persona las fuerzas de tierra de la República, con arreglo á lo prevenido en la primera de las restricciones que contiene el art. 89 de las bases orgánicas.

El Exmo. Sr. presidente interino contrajo en San Luis Potosí, el solemne compromiso de sostener á todo trance los derechos augustos de la nacion, en la lucha que necesariamente debia empeñarse con una nacion vecina, que tantos años ha trabajado para arrebatarnos parte muy considerable del territorio de la República, y que ha consumado por actos reiterados su depravado intento. En los días que han transcurrido de la administracion provisional creada en Enero, el afán mas constante del Exmo. Sr. presidente interino, ha sido preparar á la nacion para la defensa mas vigorosa; y sus esfuerzos, que por una desgracia lamentable, no han sido coronados hasta ahora con el triunfo de la mas santa de las causas, al menos han probado la irrevocable resolucion de sostenerla, y de que la nacion se manifieste siempre digna de sus gloriosos antecedentes.

El Exmo. Sr. presidente interino considera que como ciudadano y como soldado, está obligado á ponerse al frente del ejército y á marchar al encuentro del enemigo á defender nuestro ter

ritorio, á proteger la honrosa consagracion de los habitantes de nuestras fronteras, y á cumplir el voto constante de su corazon, de contribuir eficaz y enérgicamente á la conservacion de una independencia por la cual peleó en aquellos dias felices en que los mexicanos la conquistaron con su heróico valor.

Y al decirlo á V. EE. de órden del Exmo Sr. presidente interino, me complazco en protestarles mi mas distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 16 de 1846
—José Maria Tornel.— Exmos. Sres secretarios del congreso nacional extraordinario.

MINISTERIO DE HACIENDA.— SECCION 2.^a

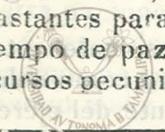
Exmos. Sres.— Verbalmente tuve la honra de exponer al congreso extraordinario cuál es la situacion de la hacienda pública, y la extension de los gastos cuantiosos á que se tiene que hacer frente, por la guerra en que está empeñada la nacion.

Hoy que por acuerdo del Exmo. Sr. presidente dirijo á V. EE. esta iniciativa contraida á la autorizacion que el gobierno necesita, en materia de hacienda, no repetiré lo que el congreso sabe por aquella exposicion, ni me detendré en ampliarla como pudiera, reservando el hacerlo en caso que así lo estime necesario el congreso. Bastará inculcar solamente, que los ingresos del erario no son bastantes para cubrir sus atenciones, ni aun en tiempo de paz: que el estado de guerra exige recursos pecuniarios tan cuantiosos,

que basten á poner en campaña fuerzas numerosas, capaces de hacer frente a las que pueden enviar los enemigos: que bloqueados como estan nuestros puertos, son nulos los derechos que de bien producir las aduanas marítimas; que por consiguiente los recursos tienen que salir del interior del pais, al menos de pronto.

Será, pues, indispensable apelar, segun lo exijan las circunstancias, á los medios justos que deban proporcionarlos, y éstos serán simultaneamente los subsidios de guerra; el aumento y distribucion de las rentas existentes, con las reformas necesarias en todos los ramos de la administracion y las economías posibles: el arreglo de la deuda pública, por cuyo medio renacera el crédito con el cual se podrán tener grandes recursos. Todos estos arbitrios, usados con oportunidad y discrecion, darán al gobierno los medios necesarios para la guerra, sin cegar los manantiales de la riqueza pública, que son la agricultura, la industria y el comercio, que por el contrario, participan de la animacion que se ha visto muchas veces nacer bajo la calamidad misma de la guerra, cuando la hacienda pública no marchita los elementos de la produccion, al tomar lo que necesita de los pueblos, sino que los vivifica por principios consagrados por la ciencia económica, imprimiendo el movimiento, que siempre es la vida, sobre los objetos que contribuyen.

Grande y difícil será este empeño; pero el gobierno contará para llenarlo, con las luces y



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

con el patriotismo de los mexicanos, cuya existencia, honor, y buen nombre están comprometidos en la presente contienda.

Con este fin, y por la imposibilidad evidente de llenar tan importantes objetos por los medios ordinarios, en momentos estrechos, el gobierno pide al congreso se sirva darle las facultades que contiene la siguiente proposicion.

„ Se faculta al gobierno para que se proporcionen los recursos necesarios del modo que sea mas conveniente y eficaz para hacer uso de todas las rentas nacionales, á fin de atender á los gastos de la guerra extranjera, y para que tome las providencias conducentes al arreglo y mejora de las rentas públicas y de la deuda nacional.

Tengo el honor de decirlo á V. EE. de órden suprema para que se sirvan elevarlo al conocimiento del congreso nacional, reiterándoles á la vez las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 15 de 1846.
—Francisco Iturbe.—Exmos. Sres. secretarios del congreso nacional extraordinario.

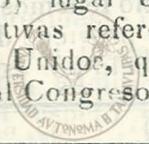
Es copia.—México, Junio 17 de 1846.—José Luis Huici.—(Diario oficial del Gobierno Mexicano)

-C. Victoria, Julio 2 de 1846.

Hemos dado hoy lugar en nuestras columnas á las iniciativas referentes á la guerra con los Estados Unidos, que ha hecho el Supremo Gobierno al Congreso nacional, porque

en esta clase de documentos es en donde se conoce el espíritu que anima á los gobernantes y lo que debemos esperar de su decision por la causa pública. El Exmo. Sr. Presidente interino pudo, antes de la instalacion del Congreso, hacer una guerra defensiva para repeler la invasion que han hecho en nuestro territorio los norte americanos; pero la declaracion solemne de guerra, corresponde á la representacion nacional, y al iniciarla el Gobierno Supremo, ha espuesto tan fundadas razones para que se acuerde, que es muy probable se dé el decreto dentro de pocos dias.

Si México invadido, con desprecio del derecho de gentes y de los mas solemnes tratados, no diera ahora una prueba de esa energia que salva á las naciones de la rapacidad de sus vecinos, deberia renunciar á ocupar un puesto entre las naciones soberanas de la tierra: si abatida por un revés, cediera resignada á las pretensiones de los invasores, se haria digna del desprecio y la befa con que estos la estan tratando; y si invadida, bloqueada y provocada á la guerra en todo sentido, desconfiara de sus propias fuerzas, y no pusiera en accion sus inmensos recursos y se confesara incapaz de defenderse, su suerte estaba decidida para siempre: debia ser esclava del mas fuerte. Esto es imposible: por mas que lo deseen nuestros enemigos; y nosotros esperamos con confianza que vá á suceder todo lo contrario. En los últimos años de la guerra de independencia sostenia el Gobierno Español, con los re-



Universidad Autónoma de Tlaxcala
Instituto de Investigaciones Históricas

